



# GACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión  
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 116 Febrero 2005 Época XI  
Año XXI Toluca, México

## CONTENIDO

### Acta de acuerdos de la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del 28 de enero de 2005

#### Dictámenes

##### **Solicitud de licencia**

Matemático Fidel Contreras López  
Maestra Cleotilde García Reza  
Maestra Elizabeth López Correa  
Licenciada Ana María Oviedo Zuñiga  
Licenciada Claudia Rodríguez García

##### **Prórroga de licencia**

Maestra Araceli Amaya Chávez  
Maestra María de los Ángeles Cienfuegos Velasco  
Maestra María Paulina Aydee Gracia Fuentes Benítez  
Maestro Juan José Gutiérrez Chaparro  
Maestro Octavio Monroy Vilchis  
Maestra Ángeles María del Rosario Pérez Bernal  
Maestro Luis Salvador Pérez Sotelo  
Maestro Armando Ramírez Serrano  
Maestra Martha Patricia Zarza Delgado

Reestructuración de la Maestría en Lingüística Aplicada

Reestructuración de la Especialización en Cartografía Automatizada, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica

Adenda de la Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo

Estructuración de la Especialización en Psiquiatría

Propuesta de operar dos grupos en el Programa Piloto del Plan de Estudios del Bachillerato Universitario en la modalidad a distancia

Auditoria externa del año 2004

Estados financieros de la Universidad Autónoma del Estado de México correspondientes al trimestre octubre, noviembre y diciembre del año 2004

Reglamento de Educación Continua y a Distancia de la Universidad Autónoma del Estado de México

**Convenios**

Contrato de prestación de servicios profesionales entre la Dirección General de Extensión y Vinculación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, y la Asociación Mexicana de Incubadoras y Redes Empresariales (AMIRE)

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
28 DE ENERO DE 2005**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobaron las actas de acuerdos de las sesiones ordinaria del 16 de diciembre de 2004 y extraordinaria del 14 de enero de 2005.
3. Se recibió el Informe Anual de las Comisiones Permanentes del H. Consejo Universitario, 2004.
4. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la solicitud de licencia con goce de sueldo del maestro Rafael Cedillo Delgado, presentada por la Unidad Académica Profesional Amecameca.
5. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las prórrogas de licencia con goce de sueldo de: el maestro Gaspar Estrada Campuzano, presentada por la Facultad de Ciencias Agrícolas; el maestro Fidel Salatiel Zequeira Torres, presentada por la Facultad de Humanidades; la ingeniera Francisca Avilés Nova, presentada por la Unidad Académica Profesional Temascaltepec, y el médico veterinario zootecnista José Antonio Ibancovich Camarillo, presentada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Legislación Universitaria, respecto al criterio de aplicación del Acuerdo que Regula el Ingreso, Promoción y Permanencia de los Alumnos de la Escuela Preparatoria de la UAEM, Inscritos en el Plan de Estudios del Currículo del Bachillerato Universitario.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Legislación Universitaria, respecto a la Reforma del Artículo 15 del Reglamento Interno de la Facultad de Turismo de la Universidad Autónoma del Estado de México, presentada por la Facultad de Turismo.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Legislación Universitaria, respecto al recurso de inconformidad presentado por los CC. Alfonso Jiménez Ramos y Josué Rosas Zúñiga, egresados de la Facultad de Derecho de la UAEM.
9. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios los siguientes documentos:
  - Solicitud de Prórroga del Plan de Desarrollo 2004-2008 del Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria.
  - Propuesta de Estructuración del Plan de Estudios de la Especialización en Psiquiatría, presentada por la Facultad de Medicina.

- Propuesta de Reestructuración del Plan de Estudios de la Especialización en Cirugía Pediátrica, presentada por la Facultad de Medicina.
  - Propuesta de Adenda a las Líneas de Investigación que se Establecen en el Programa de Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública.
10. Se turnó a la Comisión de Legislación Universitaria el siguiente documento:
- Reglamento de Educación Continua y a Distancia de la Universidad Autónoma del Estado de México, presentado por la Dirección General de Educación Continua y a Distancia.
11. Se designó como integrante de la Comisión de Responsabilidades y Sanciones a la C. Ana Gabriela Núñez Pérez, representante propietaria de los Planteles de la Escuela Preparatoria.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL *MATEMÁTICO FIDEL CONTRERAS LÓPEZ*, PARA REALIZAR SU TRABAJO DE TESIS Y OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN CIENCIAS (MATEMÁTICAS) EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que el Mat. Contreras López:

- Es profesor definitivo de tiempo completo categoría “B”, adscrito a la Facultad de Ciencias.
- Tiene una antigüedad de nueve años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de Licenciado en Matemáticas en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.3.
- Concluyó satisfactoriamente las actividades académicas correspondientes a la Maestría en Ciencias (Matemáticas) durante el período 1995–1998, en la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México, con un promedio general de calificaciones de 9.0.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir del 1 de marzo de 2005 para realizar los trámites administrativos para la obtención del grado.

Se emite el siguiente

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo al matemático Fidel Contreras López, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “B”, durante el período comprendido del **1 de marzo de 2005 al 31 de agosto de 2005**, para que culmine la redacción de su tesis y realice los trámites administrativos para la obtención del grado de Maestro en Ciencias (Matemáticas) en la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO:** El Mat. Contreras López deberá entregar en la Facultad de Ciencias en el mes de septiembre de 2005 un informe de actividades en el que

deberá anexar el acta de examen; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de octubre de 2005.

**TERCERO:** El Mat. Contreras López deberá presentarse en la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

### **POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**

Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.



**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA CLEOTILDE GARCÍA REZA, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ENFERMERÍA FUNDAMENTAL EN LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE RIVERAO PRETO DE LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, CON ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que la Mtra. García Reza:

- Es profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", adscrita a la Facultad de Enfermería y Obstetricia.
- Tiene una antigüedad de 13 años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de Licenciada en Enfermería en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.2.
- Obtuvo el título de Maestra en Enfermería con Énfasis en Salud Comunitaria en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.3.
- Solicita licencia con goce de sueldo pro un período de seis meses a partir de marzo de 2005.

Se emite el siguiente

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la Mtra. Cleotilde García Reza, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el período comprendido del **1 de marzo de 2005 al 31 de agosto de 2005**, para que realice estudios de Doctorado en Enfermería Fundamental en la Universidad de Sao Paulo.

**SEGUNDO:** La Mtra. García Reza deberá entregar en la Facultad de Enfermería y Obstetricia en el mes de julio de 2005 informe final de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la

Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2005.

**TERCERO:** La Mtra. García Reza deberá presentarse en la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

### **POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**

Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ELIZABETH LÓPEZ CORREA, PARA CULMINAR SU TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA EN EL PLANTEL “CUAUHTÉMOC” DE LA ESCUELA PREPARATORIA, CON ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Mtra. López Correa:

- Es profesora definitiva de tiempo completo categoría “C”, adscrita al Plantel “Cuauhtémoc” de la Escuela Preparatoria.
- Tiene una antigüedad de 29 años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de Licenciada en Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 8.2.
- Obtuvo el título de Maestra en Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 9.4.
- Culminó el Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México, con un promedio general de calificaciones de 8.6.
- Solicita licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de marzo de 2005.

Se emite el siguiente

**D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la Mtra. Elizabeth López Correa, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría “C”, durante el período comprendido del **1 de marzo de 2005 al 31 de agosto de 2005**, para que culmine su tesis de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO:** La Mtra. López Correa deberá entregar en el Plantel “Cuauhtémoc” de la Escuela Preparatoria y en la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de julio de 2005

informe final de actividades y fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2005.

**TERCERO:** La Mtra. López Correa deberá presentarse en la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

### **POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**

Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA LICENCIADA ANA MARÍA OVIEDO ZÚÑIGA, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, CON ÉNFASIS EN SALUD PÚBLICA, EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE ZUMPANGO, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Una vez analizado su expediente y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que la Lic. Oviedo Zúñiga:

- Es técnica académica de tiempo completo categoría "C", adscrita a la Unidad Académica Profesional de Zumpango.
- Tiene una antigüedad de 12 años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de Licenciada en Enfermería en la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, con un total de 445 créditos, correspondiente a 9.3. de promedio general.

Se emite el siguiente

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la Lic. Ana María Oviedo Zúñiga, en su calidad de técnica académica definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del **1 de marzo de 2005 al 31 de agosto de 2005**, para que realice sus estudios de Maestría en Ciencias de la Salud, con énfasis en Salud Pública en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO:** La Lic. Oviedo Zúñiga deberá entregar en la Unidad Académica Profesional Zumpango y en la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de julio de 2005 informe de actividades, constancia de calificaciones y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2005.

**TERCERO:** La Lic. Oviedo Zúñiga deberá presentarse en la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**  
Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**  
Consejero alumno de la Facultad de Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.



**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA LICENCIADA CLAUDIA RODRÍGUEZ GARCÍA, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD, CON ÉNFASIS EN SALUD PÚBLICA, EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA PROFESIONAL DE ZUMPANGO, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Una vez analizado su expediente y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que la Lic. Rodríguez García:

- Es técnica académica de tiempo completo categoría "B", adscrita a la Unidad Académica Profesional de Zumpango.
- Tiene una antigüedad de 11 años en nuestra Institución.
- Obtuvo el título de Licenciada en Enfermería en la Unidad Académica Profesional de Zumpango, con un promedio general de calificaciones de 7.9.

Se emite el siguiente

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda licencia con goce de sueldo a la Lic. Claudia Rodríguez García, en su calidad de técnica académica definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el período comprendido del **1 de marzo de 2005 al 31 de agosto de 2005**, para que realice sus estudios de Maestría en Ciencias de la Salud, con Énfasis en Salud Pública en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO:** La Lic. Rodríguez García deberá entregar en la Unidad Académica Profesional Zumpango y en la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de julio de 2005 informe de actividades, constancia de calificaciones con un promedio mínimo de 8.0, y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2005.

**TERCERO:** La Lic. Rodríguez García deberá presentarse en la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados, dentro de los cinco

días hábiles posteriores a la recepción del comunicado de aprobación de su solicitud de licencia con goce de sueldo, para firmar su carta compromiso de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, Capítulo Único, Título Cuarto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**  
Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**  
Consejero alumno de la Facultad de Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ARACELI AMAYA CHÁVEZ, PARA CULMINAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que la Mtra. Amaya Chávez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2004 al 28 de febrero de 2005.
- Envió su informe de actividades indicando la culminación de los créditos de materias asignadas, con un promedio general de calificaciones de 9.75.
- Presentó copia de su examen predoctoral, cuenta con un avance de 100% en el desarrollo experimental de su proyecto de tesis doctoral y 50% en el análisis de resultados.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de marzo de 2005.

Se emite el siguiente

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda última prórroga de licencia con goce de sueldo a la Mtra. Araceli Amaya Chávez, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el período comprendido del **1 de marzo de 2005 al 31 de agosto de 2005**, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias Químico Biológicas en el Instituto Politécnico Nacional.

**SEGUNDO:** La Mtra. Amaya Chávez deberá entregar en la Facultad de Química en el mes de julio de 2005 informe final y fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en el mes de agosto de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**

Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**

Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado  
Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la Escuela  
Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**

Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DE LOS ÁNGELES CIENFUEGOS VELASCO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN EDUCACIÓN AGRÍCOLA SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL TEXCOCO DE LA ESCUELA PREPARATORIA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

**C O N S I D E R A N D O**

Que la Mtra. Cienfuegos Velasco:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de asignatura definitiva en 25 horas semanales, durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2004 al 28 de febrero de 2005.
- Envió constancia de calificaciones correspondientes al segundo semestre del doctorado con un promedio general de 9.9.
- Presentó recibo de inscripción al tercer semestre del doctorado y avance del protocolo de tesis.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por seis meses a partir de marzo de 2005.

Se emite el siguiente

**D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María de los Ángeles Cienfuegos Velasco, en su calidad de profesora de asignatura definitiva en 15 horas semanales, durante el período comprendido del **1 de marzo de 2005 al 31 de agosto de 2005**, para que continúe estudios de Doctorado en Ciencias en Educación Agrícola Superior en la Universidad Autónoma Chapingo.

**SEGUNDO:** La maestra María de los Ángeles Cienfuegos Velasco deberá entregar en el Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria en el mes de julio de 2005 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**

Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**

Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado  
Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la Escuela  
Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**

Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA *MARÍA PAULINA AYDEE GRACIA FUENTES BENÍTEZ*, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS QUIMICOBIOLOGICAS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que la Mtra. Fuentes Benítez:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2004 al 28 de febrero de 2005.
- Envió su informe de actividades correspondiente al sexto semestre del doctorado, el cual acreditó satisfactoriamente, cuenta con un promedio general de calificaciones de 9.3.
- Informa además que cuenta con un avance de 80% en el desarrollo de su proyecto de tesis.
- Solicita prorroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de marzo de 2005.

Se emite el siguiente

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la Mtra. María Paulina Aydee Gracia Fuentes Benítez, en su calidad de profesora de carrera definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el período comprendido del **1 de marzo de 2005 al 31 de agosto de 2005**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Quimicobiológicas en el Instituto Politécnico Nacional.

**SEGUNDO:** La Mtra. Fuentes Benítez deberá presentar en la Facultad de Química en el mes de julio de 2005 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su investigación, avalado por su asesor, así como su plan de trabajo para el semestre siguiente; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación

de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**

Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**

Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**

Consejero profesor de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**

Consejero alumno de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**

Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**

Consejero alumno de la Facultad de Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.



**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JUAN JOSÉ GUTIÉRREZ CHAPARRO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN URBANISMO EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que el Mtro. Gutiérrez Chaparro:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2004 al 28 de febrero de 2005.
- Envió informe de actividades del cuarto semestre, el cual acreditó satisfactoriamente.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de marzo de 2005.

Se emite el siguiente

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Juan José Gutiérrez Chaparro, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del **1 de marzo de 2005 al 31 de agosto de 2005**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Urbanismo en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO:** El Mtro. Gutiérrez Chaparro deberá entregar en la Facultad de Planeación Urbana y Regional en el mes de julio de 2005 informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su asesor y plan a desarrollar para el semestre siguiente; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela  
Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓPRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO OCTAVIO MONROY VILCHIS, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL PROGRAMA BIODIVERSIDAD: CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE LAS ESPECIES Y SUS HÁBITATS EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, CAMPUS SAN VICENTE, ALICANTE, ESPAÑA; PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que el Mtro. Monroy Vilchis:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "A", durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2004 al 28 de febrero de 2005.
- Envió su informe de actividades, constancia de inscripción al siguiente semestre y plan a desarrollar para el siguiente período.
- No presenta constancia de calificaciones debido a que los ciclos son anuales por lo que en el mes de julio de 2005 remitirá la respectiva copia.
- Solicita prórroga de licencia por un período de seis meses a partir del 1 de marzo de 2005.

Se emite el siguiente

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Octavio Monroy Vilchis, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "A" durante el período comprendido del **1 de marzo de 2005 al 31 de agosto de 2005**, para que continúe sus estudios de doctorado en el programa Biodiversidad: Conservación y Gestión de las Especies y sus Hábitats, en la Universidad de Alicante, Campus San Vicente, Alicante, España.

**SEGUNDO:** El Mtro. Monroy Vilchis deberá enviar en el mes de julio de 2005 a la Facultad de Ciencias un informe de actividades, constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la

Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**  
Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**  
Consejero alumno de la Facultad de Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ÁNGELES MA. DEL ROSARIO PÉREZ BERNAL, PARA CULMINAR CON EL DESARROLLO DE SU TESIS DE DOCTORADO EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que la Mtra. Pérez Bernal:

- Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "B" durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2004 al 28 de febrero de 2005.
- En su proyecto de investigación de tesis doctoral reporta un avance de 90% de investigación bibliohemerográfica y 60% en lo que se refiere a la escritura.
- Presenta además cronograma de actividades para el desarrollo y conclusión de su investigación doctoral.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por seis meses a partir de marzo de 2005.

Se emite el siguiente

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Ángeles Ma. del Rosario Pérez Bernal, en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "B", durante el período comprendido del **1 de marzo de 2005 al 31 de agosto de 2005**, para que culmine su tesis de Doctorado en Estudios Latinoamericanos en la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO:** La Mtra. Pérez Bernal deberá entregar en la Facultad de Humanidades en el mes de julio de 2005 un informe final del desarrollo de su investigación y de la escritura de su tesis, así como fecha tentativa para la presentación de su examen de grado; lo anterior para conocimiento por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de agosto de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela  
Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración  
Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO EN SALUD PÚBLICA LUIS SALVADOR PÉREZ SOTELO, PARA CULMINAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que el Mtro. Pérez Sotelo:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el período comprendido del 1 de septiembre de 2004 al 28 de febrero de 2005.
- Tiene un avance de 98% en la investigación y 80% en el trabajo de su tesis.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir del 1 de marzo de 2005.

Se emite el siguiente

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda última prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Luis Salvador Pérez Sotelo, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el período comprendido del **1 de marzo de 2005 al 31 de agosto de 2005**, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO:** El Mtro. Pérez Sotelo deberá entregar a la Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia en el mes de julio de 2005, informe final y fecha tentativa para la presentación de su examen de grado así como de reincorporación a sus labores; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de agosto de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela  
Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.



**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO ARMANDO RAMÍREZ SERRANO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS EN INGENIERÍA QUÍMICA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CELAYA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que el Mtro. Ramírez Serrano:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del 1 de agosto de 2004 al 31 de enero de 2005.
- Presentó informe de actividades correspondientes al segundo semestre el cual acreditó con un promedio general de calificaciones de 9.3.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un período de seis meses a partir de febrero de 2005.

Se emite el siguiente

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al Mtro. Armando Ramírez Serrano, en su calidad de profesor de carrera definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el período comprendido del **1 de febrero de 2005 al 31 de julio de 2005**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias en Ingeniería Química en el Instituto Tecnológico de Celaya.

**SEGUNDO:** El Mtro. Ramírez Serrano deberá entregar en la Facultad de Química en el mes de junio de 2005, informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, constancia del registro de su protocolo de tesis y su plan de trabajo a desarrollar el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de julio de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela  
Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARTHA PATRICIA ZARZA DELGADO, PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN EL COLEGIO MEXIQUENSE, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **C O N S I D E R A N D O**

Que la Mtra. Zarza Delgado:

- Obtuvo prórroga licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de carrera definitiva de medio tiempo categoría "B", durante el período comprendido del 1 de agosto de 2004 al 31 de enero de 2005.
- Envió su informe de actividades y constancia de calificaciones con un promedio de 9.28. correspondiente al segundo semestre del doctorado.
- Solicita prórroga de licencia por un período de seis meses a partir del 1 de febrero de 2005.

Se emite el siguiente

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Martha Patricia Zarza Delgado, en su calidad de profesora de carrera definitiva de medio tiempo categoría "B", durante el período comprendido del **1 de febrero de 2005 al 31 de julio de 2005**, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en El Colegio Mexiquense.

**SEGUNDO:** La Mtra. Zarza Delgado deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de junio de 2005, informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de julio de 2005.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela  
Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE LENGUAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2001– 2006 impulsa el desarrollo y la consolidación de instituciones públicas de educación superior; así mismo se alienta la apertura de programas de posgrado de buena calidad en áreas de interés local, regional o nacional.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001–2005 establece lograr una institución académica de alta calidad.
3. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001-2005, en el subtema de Investigación y Estudios Avanzados, plantea como una de las estrategias “promover la revisión, actualización, reestructuración e integración de los programas de posgrado a fin de cumplir con los requisitos de acreditación nacionales y de otras instancias”
4. La Facultad de Lenguas presentó al H. Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del día 27 de septiembre de 2004, la propuesta de reestructuración de la Maestría en Lingüística Aplicada, previa aprobación de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia facultad.
5. El programa tiene como objeto de estudio el proceso de enseñanza de lenguas extranjeras, conteniendo bases de lingüística general, las áreas de conocimiento que la integran, elementos de soporte para el proceso enseñanza aprendizaje, formas de evaluación y de planeación de diversos componentes de la infraestructura de este proceso y el desarrollo de aplicación innovadora de la Lingüística, sustentada por las estrategias y técnicas correspondientes.
6. El objetivo del programa es formar profesionales críticos capaces de diseñar y evaluar programas de enseñanza y currículo de lenguas extranjeras, de entrenar profesores de lenguas extranjeras y de desarrollar aplicaciones en materia de lenguas.
7. El programa de Maestría en Lingüística Aplicada fue enviado a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos, uno por la Universidad de

Texas A&M University-Kingsville, y un segundo por la Universidad Autónoma de Querétaro, incorporando las recomendaciones pertinentes al programa.

8. La propuesta de reestructuración de la Maestría en Lingüística Aplicada cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
9. Previo a la implementación del programa la Facultad de Lenguas deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
10. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa, la Facultad de Lenguas, se compromete a:
  - Presentar a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada semestre, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el grado académico que requiere (maestría y doctorado), lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
  - Registrar ante la Dirección de Estudios de Posgrado de la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados los trabajos escritos de tesis de grado inherentes al plan de estudios de la Maestría en Lingüística Aplicada, antes de iniciar el segundo semestre.
11. Al concluir cada semestre evaluar el desarrollo del programa, presentar un informe académico sobre la marcha del plan de estudios enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno, proponiendo a los académicos que reúnan el perfil idóneo para el ciclo escolar siguiente; del acta que para tal efecto se elabore en el H. Consejo de Gobierno turnar una copia a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

### **DICTAMEN**

- PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la reestructuración de la Maestría en Lingüística Aplicada, presentada por la Facultad de Lenguas.
- SEGUNDO.** El programa de Maestría en Lingüística Aplicada tendrá una duración de cuatro semestres.
- TERCERO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma

del Estado de México es el grado de:

## **MAESTRO EN LINGÜÍSTICA APLICADA**

**CUARTO.** Antes de iniciar una siguiente promoción del programa de Maestría en Lingüística Aplicada se deberá efectuar una evaluación del mismo, que permita realizar los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno, para determinar su continuidad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados.

### **POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**

Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.



**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN CARTOGRAFÍA AUTOMATIZADA, TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PRESENTADA POR LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta y considerando que:

1. En el Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006 se tiene contemplado impulsar el desarrollo y la consolidación de instituciones públicas de educación superior, así como estimular la apertura de programas de posgrado de buena calidad en áreas de interés local, regional o nacional.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001–2005 establece lograr una Institución académica de alta calidad.
3. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001–2005, en el subtema de Investigación y Estudios Avanzados, plantea como estrategia “promover la revisión, actualización, reestructuración e integración de los programas de posgrado a fin de cumplir con los requisitos de acreditación nacionales y de otras instancias”.
4. La Facultad de Geografía presentó al H. Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2004, la propuesta de reestructuración de la Especialización en Cartografía Automatizada, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica, previa evaluación y aprobación de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia Facultad.
5. El programa tiene como objeto de estudio el conocimiento, la actualización y el manejo de las tecnologías de la G, así como a la Cartografía Temática, el diseño y procesamiento de bases de datos, el análisis digital de imágenes de satélite, el manejo de bases de datos geográficos y a la estructura de Sistemas de Información Geográfica.
6. El objetivo de la especialización es formar especialistas en tecnologías de la Información Geográfica, capaces de proponer y desarrollar aplicaciones especializadas de Cartografía Automatizada, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica para la solución de problemas concretos de carácter ambiental, tecnológico y socio-económico.
7. El programa de Especialización en Cartografía Automatizada, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica fue enviado a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos uno por la Universidad de Guadalajara

y un segundo por la Dirección de Geografía de la Dirección Regional Centro Sur del INEGI, incorporando las recomendaciones pertinentes al programa.

8. La propuesta de reestructuración del programa de Especialización en Cartografía Automatizada, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.
9. Previo a la implementación del programa, la Facultad de Geografía deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
10. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa, la Facultad de Geografía, se compromete a:
  - Presentar a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada semestre, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el grado académico mínimo que requiere, así mismo que cuente con experiencia en actividades relacionadas al área, lista de alumnos inscritos y egresados, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
  - El claustro académico del programa deberá revisar los programas específicos de las asignaturas consideradas en el plan de estudios de la Especialización en Cartografía Automatizada, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica y enviarlos a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.
11. Al concluir cada semestre la facultad se compromete a evaluar el desarrollo del programa, presentar un informe académico sobre la marcha del plan de estudios enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno; proponiendo a los académicos que reúnan el perfil idóneo para el ciclo escolar siguiente; del acta que para tal efecto se elabore en el H. Consejo de Gobierno turnar una copia a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la reestructuración de la Especialización en Cartografía Automatizada, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica, presentada por la Facultad de Geografía.

**SEGUNDO.** El programa de Especialización en Cartografía Automatizada, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica tendrá una duración de dos semestres.

**TERCERO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

**DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN CARTOGRAFÍA AUTOMATIZADA, TELEDETECCIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA**

**CUARTO.** Antes de iniciar la siguiente promoción de la Especialización en Cartografía Automatizada, Teledetección y Sistemas de Información Geográfica se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académicos y de Gobierno, para determinar su continuidad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**

Consejero alumno de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**

Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**

Consejero alumno de la Facultad de Humanidades  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ADENDA DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta y tomando en consideración:

1. Que el día 18 de diciembre de 2000 el H. Consejo Universitario aprobó la reestructuración del programa de Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo, propuesta por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAEM.
2. Que el día 27 de febrero de 2002 el H. Consejo Universitario aprobó la enmienda del programa de Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo, propuesta por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAEM.
3. Con fecha 7 de marzo del 2003, de las sesiones ordinarias de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia Facultad, aprobaron la solicitud de Adenda al punto número 12 correspondiente al perfil y requisitos de ingreso de la Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo, tomando en consideración que ésta deberá ser acorde con lo autorizado por el H. Consejo Universitario y congruente en toda la documentación académica que se expida.
4. Que en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario del día 28 de enero de 2005, la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública solicitó una Adenda a las Líneas de Investigación que establece el programa de Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo.
5. Que, con base a la experiencia del programa, se requiere centrar el objeto de estudio en las tres líneas de investigación vigentes en consolidación, y de acuerdo a los lineamientos para consolidar cuerpos académicos es necesario que éstas se relacionen con el objetivo general del programa. Se propone que las líneas de investigación sean reagrupadas para que permitan fortalecer el programa de Maestría.
6. Que el Artículo 158 del Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México establece: "Toda Modificación al plan de estudios requiere de la aprobación del Consejo Universitario".

7. Que la propuesta de adenda permite que el programa autorizado cumpla con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente y permita su operación adecuada.

Por lo anterior la Comisión propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la:

### **ADENDA**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la adenda del programa de Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo, respecto a las líneas de investigación que se establecen en el programa.

**SEGUNDO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México es el grado de:

#### **MAESTRO EN ESTUDIOS PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO**

**TERCERO.** El programa de Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo tendrá una duración de cuatro semestres, respetando el programa vigente con el número de horas y créditos aprobado por el H. Consejo Universitario.

**CUARTO.** Que se apruebe –como última promoción de esta versión- la Maestría en Estudios para la Paz y el Desarrollo, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, debiéndose reestructurar este programa antes de promover y difundir una siguiente promoción.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA  
E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela  
Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**  
Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**  
Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN PSIQUIATRÍA, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta y considerando que:

1. En el Plan Nacional de Desarrollo 2001–2006 se tiene contemplado impulsar el desarrollo y la consolidación de instituciones públicas de educación superior, así como estimular la apertura de programas de posgrado de buena calidad en áreas de interés local, regional o nacional.
2. El Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001–2005 establece lograr una institución académica de alta calidad.
3. La Facultad de Medicina presentó al H. Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del día 28 de enero de 2005, la propuesta de estructuración de la Especialización en Psiquiatría, previa evaluación y aprobación de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia facultad.
4. El programa tiene como objeto de estudio los trastornos mentales y del comportamiento humano; durante el desarrollo del ciclo vital, desde la primera infancia hasta la tercera edad, en sus diferentes ámbitos, biológico, psicológico y social.
5. El objetivo de la especialización es formar especialistas con conciencia bioética, humanística y de servicio, que sean capaces de aplicar los métodos actuales para prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar los trastornos psiquiátricos, así como las desviaciones de la conducta del ser humano.
6. El programa de Especialización en Psiquiatría fue enviado a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos uno por la Universidad Nacional Autónoma de México de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y un segundo por el Instituto Nacional de Psiquiatría “Ramón de la Fuente Muñiz”, incorporando las recomendaciones pertinentes al programa.
7. La propuesta de estructuración del programa de Especialización en Psiquiatría cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.



8. Previo a la implementación del programa, la Facultad de Medicina deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
9. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa, la Facultad de Medicina, se compromete a:
  - Presentar a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados, al inicio de cada semestre, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el grado académico mínimo que requiere, así mismo que cuente con experiencia en actividades relacionadas al área, lista de alumnos inscritos y egresados, y el calendario de actividades académicas a desarrollar.
  - El claustro académico del programa deberá elaborar los programas específicos de las asignaturas consideradas en el plan de estudios de la Especialización en Psiquiatría y enviarlos a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad.
10. Al concluir cada semestre la facultad se compromete a evaluar el desarrollo del programa, presentar un informe académico sobre la marcha del plan de estudios enfatizando los logros o resultados más relevantes ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno proponiendo a los académicos que reúnan el perfil idóneo para el ciclo escolar siguiente; del acta que para tal efecto se elabore en el H. Consejo de Gobierno turnar una copia a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

#### **DICTAMEN**

- PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la estructuración de la Especialización en Psiquiatría, presentada por la Facultad de Medicina.
- SEGUNDO.** El programa de Especialización en Psiquiatría tendrá una duración de ocho semestres.
- TERCERO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será:

#### **DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA**

- CUARTO.** Antes de iniciar la siguiente promoción de la Especialización en Psiquiatría, se deberá efectuar una evaluación del mismo, que

permita realizar los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académicos y de Gobierno, para determinar su continuidad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Coordinación General de Investigación y Estudios Avanzados.

## **POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**  
Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado Magos**  
Directora del Plantel Texcoco de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**  
Consejero profesor de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**  
Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**  
Consejero alumno de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**  
Consejera alumna de la Facultad de Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**  
Consejero alumno de la Facultad de Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**  
Consejero alumno de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.

## **DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA PROPUESTA DE OPERAR DOS GRUPOS EN EL PROGRAMA PILOTO, DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO UNIVERSITARIO, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA**

La Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, en cumplimiento a lo ordenado por la Legislación Universitaria, analizó la mencionada propuesta derivándose las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

1. Que en el 2003 el H. Consejo Universitario aprobó la reestructuración del Plan de Estudios del Bachillerato Universitario y determinó que todas las escuelas preparatorias del sistema dependiente operaran el plan de estudios reestructurado a partir del ciclo escolar 2003-2004.
2. Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001-2005 señala como uno de sus objetivos dentro de la función docencia el de crear un sistema universitario que permita brindar educación a distancia para satisfacer las expectativas de personas que demandan una educación de calidad en todos los niveles educativos, acorde con las necesidades del entorno, y que encuentran dificultades para ajustarse a las características propias de la educación escolarizada.
3. Que uno de los proyectos establecidos en el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2001-2005 es el de Bachillerato a Distancia y Virtual.
4. Que en el mes de agosto de 2004 el H. Consejo Universitario aprobó el inicio del programa piloto del Plan de Estudios del Bachillerato Universitario en la modalidad a distancia, autorizando la apertura de un grupo no mayor a 30 alumnos, para lo cual el proceso de selección de los aspirantes se realizaría mediante la aplicación del Examen Nacional de Ingreso al Nivel Medio Superior.
5. Que se han presentado los avances al proyecto del Bachillerato Universitario en la modalidad a distancia.

Por lo anterior se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

- ÚNICO.** Se propone al Honorable Consejo Universitario que se autorice la apertura de dos grupos piloto, en lugar de uno, con un máximo de 30 alumnos en cada uno de ellos, integrándose en dos rangos de edad, uno 15 a 18 años, y el otro de mayores de 19 años para, de esta forma, dar seguimiento al desempeño por rangos de edad.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**

Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**Lic. en T. Irma Y. Cortés Soto**

Directora de la Facultad de Turismo  
(rúbrica)

**M. en C. Jesús Pastor Medrano**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**Lic. en L.L.H. Ma. Verónica Maldonado  
Magos**

Directora del Plantel Texcoco de la Escuela  
Preparatoria  
(rúbrica)

**M.C. Antonio Corona Pérez**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**M. en E.S. Enrique Navarrete Sánchez**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Marco Antonio Ferreira Gómez**

Consejero alumno de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Víctor Manuel Rosales Emeterio**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

**C. Úrsula R. Mondragón Sánchez**

Consejera alumna de la Facultad de  
Ciencias Agrícolas  
(rúbrica)

**C. Israel Salazar Castañeda**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**C. Jorge Soto Ortega**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias  
de la Conducta  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 17 de 2005.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, FRACCIÓN VIII, Y 38 DE LA LEY DE LA UAEM, ARTÍCULOS 148 Y 149 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA AUDITORÍA EXTERNA DEL AÑO 2004, PRACTICADA POR EL DESPACHO DE CONTADORES INDEPENDIENTES ALEJANDRO FRANK Y ASOCIADOS S.C., CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

### **CONSIDERANDOS**

1. Que derivado de la revisión inicial por este despacho en 2001 se determinó efectuar un análisis al control interno en cuanto a las operaciones administrativas, depuración del inventario de bienes muebles y del padrón inmobiliario, así como la regularización de las obligaciones fiscales de la Institución lo cual se ha plasmado en los dictámenes emitidos durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003.
2. Que derivado de lo anterior, se han atendido las recomendaciones correspondientes que han reflejado mejoras sustanciales al control interno y que de acuerdo a la opinión emitida por el despacho Alejandro Frank y Asociados, S.C., con cifras al 31 de diciembre de 2004, la situación actual de la UAEM en materia de transparencia, refleja los avances obtenidos y los compromisos que permiten efectuar la rendición de cuentas a la sociedad.
3. Que los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2004 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Universidad Autónoma del Estado de México, los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, del año que terminó en esa fecha.
4. Que basándose en cuestionamientos particulares y necesarios se efectuó el análisis con los responsables de las áreas respectivas de la Secretaría Administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

### **DICTAMEN**

**ÚNICO.** Se propone a este Cuerpo Colegiado que se apruebe el dictamen que muestra el resultado de la auditoria externa practicada por el Despacho Alejandro Frank y Asociados S.C. respecto a los estados financieros del año que terminó el día 31 de diciembre del 2004.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**

Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**M.A.E. María Guillermina Barrera García**

Directora de la Facultad de Contaduría y  
Administración  
(rúbrica)

**Mtro. Noel Bonfilio Pineda Jaimes**

Consejero profesor de la Facultad de  
Geografía  
(rúbrica)

**C. Joana Minerva Ovando Ramírez**

Consejera alumna de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Levy Misael Arozena Alegría**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

**Ing. Enrique Maza Coteró**

Director de la Facultad de Ingeniería  
(rúbrica)

**C.P. Luis Enrique Ramírez Barrón**

Consejero profesor de la Facultad de  
Contaduría y Administración  
(rúbrica)

**C. Alejandro Padilla García**

Consejero alumno de la Facultad de  
Arquitectura  
(rúbrica)

**C. José Luis Ruiz Dritritt**

Consejero alumno de la Facultad de  
Planeación Urbana y Regional  
(rúbrica)

Toluca, México; febrero 18 de 2005.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO; RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2004, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:**

**CONSIDERANDOS**

1. Que se han analizado los balances generales de la Universidad Autónoma del Estado de México al 31 de octubre, al 30 de noviembre y al 31 de diciembre de 2004, así como los estados de ingresos y egresos de los mismos períodos.
2. Que dichos análisis se efectuaron con base en indicadores financieros y en cuestionamientos particulares necesarios y de acuerdo a las circunstancias, con los responsables del área respectiva de la Secretaría Administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Finanzas y Administración del H. Consejo Universitario, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO.-** Se propone a este Cuerpo Colegiado se aprueben los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre de 2004.

**POR LA COMISIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**  
Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**M.A.E. María Guillermina Barrera García**

Directora de la Facultad de Contaduría y  
Administración

(rúbrica)

**Ing. Enrique Maza Coteró**

Director de la Facultad de Ingeniería

(rúbrica)

**Mtro. Noel Bonfilio Pineda Jaimes**

Consejero profesor de la Facultad de  
Geografía

(rúbrica)

**C.P. Luis Enrique Ramírez Barrón**

Consejero profesor de la Facultad de  
Contaduría y Administración

(rúbrica)

**C. Joana Minerva Ovando Ramírez**

Consejera alumna de la Facultad de  
Economía

(rúbrica)

**C. Alejandro Padilla García**

Consejero alumno de la Facultad de  
Arquitectura

(rúbrica)

**C. Levy Misael Arozena Alegría**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Administración Pública

(rúbrica)

**C. José Luis Ruiz Dritritt**

Consejero alumno de la Facultad de  
Planeación Urbana y Regional

(rúbrica)

Toluca, México; febrero 18 de 2005.



## **DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA RESPECTO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE LA UAEM, ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN I, 20 PRIMER PÁRRAFO, Y 22; EN EL ESTATUTO UNIVERSITARIO ARTÍCULO 10, 11, 13 Y 99 FRACCIONES IV Y V INCISO B; Y EN EL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UAEM, ARTÍCULO 40 FRACCIÓN II, 42 FRACCIÓN II, Y DEMÁS ARTÍCULOS DERIVADOS DE LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y

### **CONSIDERANDOS**

1. Que en la sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de fecha 28 de enero del año en curso se turnó a la Comisión de Legislación Universitaria para su análisis y dictamen la Propuesta de Reglamento de Educación Continua y a Distancia.
2. Que, sabedores del compromiso institucional, el planteamiento de los lineamientos significa un gran aporte para que esta modalidad educativa cuente con un marco jurídico coherente y viable, que redunde en su eficacia a corto y mediano plazo.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Con motivo de que la reforma a la Legislación Universitaria se encuentra aún en análisis por parte de la Legislatura local, y de acuerdo al principio de Derecho referente a la jerarquización de las normas jurídicas, es improcedente la emisión de reglamentos en tanto dicha reforma no sea sancionada.

**SEGUNDO.** Acorde a lo anterior, a juicio de la Comisión de Legislación universitaria el reglamento que se presenta a análisis y estudio se transforma en “Lineamientos de Educación Continua y a Distancia”, mismos que deberán ser analizados y dictaminados por los consejos internos de los organismos académicos y planteles de la Escuela Preparatoria, y en el caso de las Unidades Académicas Profesionales, por quienes se designe para tal efecto a través del coordinador respectivo.

**TERCERO.** Que la Comisión considera oportuno que la titular de la Dirección General de Educación Continua y a Distancia sea quien presente en los diferentes espacios académicos la propuesta en cuestión.

**CUARTO.** Se informa a los integrantes del Honorable Consejo Universitario que se está en espera de recibir los acuerdos de los consejos internos, y una vez aprobada la propuesta en lo general, la Comisión de Legislación Universitaria emitirá el dictamen correspondiente en su sesión ordinaria del mes de marzo del presente año.

**POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL  
H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Dr. en Q. Rafael López Castañares**

Presidente de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Secretario de la Comisión  
(rúbrica)

**M. en D. Margarita Melody Huitrón Colín**

Directora de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**Lic. Jesús González Ramírez**

Consejero profesor de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**Mtro. Luis Jesús Guadarrama Medina**

Consejero profesor representante de los planteles de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**C. Valeria González Luna**

Consejera alumna de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**C. Ana María Colín Domínguez**

Consejera alumna de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**C. Gerardo Esteban Jacinto**

Consejero alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública  
(rúbrica)

Toluca, México, febrero 22 de 2005.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU TITULAR M. EN E. S. JOSÉ LUIS GAMA VILCHIS; Y, POR LA OTRA, ING. ÁNGEL ROSALES TORRES, REPRESENTADA POR ASOCIACIÓN MEXICANA DE INCUBADORAS Y REDES EMPRESARIALES (AMIRE); A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” Y “EL RECEPTOR DEL SERVICIO”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”**

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México, es un organismo público descentralizado del estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía, en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su ley en su artículo 1º, la que fue aprobada por decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta de Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que con fundamento en los artículos 17 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como 76, fracciones I y 134 del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de sus funciones, objeto y fines, la Máxima Casa de Estudios cuenta con organismos académicos y dependencias administrativas dentro de los cuales se encuentra “LA DIRECCIÓN”.
3. Que el M. en E.S. José Luis Gama Vilchis es el titular de la Dirección General de Extensión y Vinculación Universitaria y cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.
4. Que cuenta con una dependencia universitaria dedicada a desarrollar la cultura empresarial universitaria, que apoya a los emprendedores para el desarrollo de sus proyectos de negocios, proporcionándoles los servicios necesarios de capacitación, asesoría, tutoría, consultoría o albergue.
5. Que señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado en Km 39.5 de la carretera libre a Pachuca, código postal 55740, Tecámac, estado de México.

### **II. DE “EL RECEPTOR DEL SERVICIO”**

1. Que es una asociación civil, legalmente constituida según Escritura Pública número 9,589, otorgada con fecha 11 de febrero de 2004, ante la fe del Notario Público número 117 del estado de México Lic. Edmundo Saldívar Mendoza,

inscrita bajo la partida número 71, volumen III, de fecha 1° de marzo de 2004, con Registro Federal de Contribuyentes AMI040211FF4.

2. Que entre sus objetivos sociales destaca favorecer el establecimiento de nuevos negocios, contribuir a la asimilación, desarrollo, transferencia y comercialización de tecnologías, colaborar en la creación de una plataforma integral de apoyo empresarial, etc.
3. Que su representante Sr. Ángel Rosales Torres ocupa el cargo de presidente y tiene las facultades para suscribir el presente instrumento, acreditando su personalidad con la Escritura Pública número 9,589, otorgada con fecha 11 de febrero de 2004, ante la fe del Notario Público número 117 del estado de México Lic. Edmundo Saldívar Mendoza, inscrita bajo la partida número 71, volumen III, de fecha 1° de marzo de 2004.

Que señala como domicilio legal el ubicado en México Pachuca Km. 39.5 despacho 11, Tecámac de Felipe Villanueva centro, México, C.P. 55740.

### **III. DE AMBAS PARTES**

Que es su voluntad suscribir el presente contrato de prestación de servicios, manifestando estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA**

El objeto del presente contrato consiste en proporcionar el servicio de incubación que ofrece la Dirección General de Extensión y Vinculación Universitaria, a través de la Dirección de Vinculación y Desarrollo Empresarial a la comunidad emprendedora, en sus instalaciones denominadas Incubask, orientadas a la creación y desarrollo de empresas nuevas o de las ya establecidas dentro de un medio de condiciones controladas.

### **SEGUNDA**

“EL RECEPTOR DEL SERVICIO” encomienda a “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” le proporcione servicios de asesoría, consultoría y/o albergue para el desarrollo de su negocio descrito en el apartado II del capítulo de declaraciones del presente contrato y la segunda acepta prestar el servicio mencionado.

### **TERCERA**

Los servicios ofrecidos por “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” a “EL RECEPTOR DEL SERVICIO”, constan de lo siguiente:

1. Albergue consistente en la utilización de la oficina Núm. 11, la cual cuenta con 33 m2, según se indica en el croquis del anexo 1 del presente contrato,

del edificio de la incubadora de empresas, ubicado en el Km 39.5 de la carretera libre México-Pachuca, en Tecámac, estado de México y que será destinada única y exclusivamente a albergar a “EL RECEPTOR DEL SERVICIO” para el logro del objeto de este contrato, así como el uso del mobiliario de oficina, equipo telefónico, equipo de cómputo y software, según relación en anexo 2 de este contrato.

2. La utilización de un espacio, en el área del taller, según se indica en el croquis del anexo 3 de este contrato, para la instalación de maquinaria y la realización de trabajos de maquinado requeridos para el desarrollo de los productos de su negocio.
3. Uso de la maquinaria y equipo de manufactura propiedad de “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, que se encuentra instalada en el edificio de la incubadora de empresas, sujeto a la disponibilidad, autorización previa y pago del tiempo de uso y de acuerdo al horario establecido en el anexo 4 de este contrato.
4. Asesoría de una hora a la semana en las áreas básicas de mercadotecnia, finanzas, desarrollo organizacional, desarrollo del modelo de negocios, ingeniería, producción o diseño de productos, según las necesidades de “EL RECEPTOR DEL SERVICIO”, mismas que serán programadas conforme se vayan requiriendo y en ningún momento serán acumulables, es decir, no se podrá hacer uso de las horas no utilizadas en semanas anteriores.

La asesoría para el desarrollo del modelo de negocios será de carácter obligatorio.

Las horas adicionales de asesoría que se requieran serán contratadas de forma independiente a este contrato, conforme al formato autorizado, anexo 6.

5. Servicios administrativos de recepción, seguridad, mantenimiento y limpieza.
6. Servicios adicionales: de manera opcional se podrá contar con servicio de fax, copiadora, llamadas telefónicas locales y de larga distancia e impresora. En el caso de que se utilice el área del taller, la energía eléctrica será considerada como un servicio adicional.

#### **CUARTA**

El uso de los servicios señalados deberá sujetarse a lo dispuesto en el reglamento interno y a las políticas de operación de “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, los cuales se entregan a “EL RECEPTOR DEL SERVICIO”, como anexo 5 de este contrato, quien se compromete a cumplir con todo lo estipulado en dichos documentos, así como a preservar el orden dentro del inmueble.

## **QUINTA**

“EL RECEPTOR DEL SERVICIO” se compromete a pagar mensualmente a “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, la cantidad de \$ 500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), fijada como retribución por los servicios recibidos, liquidándola en las oficinas administrativas de “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, a más tardar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” realizará el depósito respectivo en la cuenta bancaria asignada para tal efecto, así como los trámites administrativos internos correspondientes.

“LA PRESTADORA DE SERVICIOS” se compromete a entregar un recibo provisional por la cantidad que reciba, el cual será canjeado al momento de contar con el recibo oficial correspondiente.

## **SEXTA**

“EL RECEPTOR DEL SERVICIO” se compromete a pagar, adicionalmente a la cantidad estipulada en la cláusula anterior, el importe correspondiente al consumo de los servicios adicionales utilizados de llamadas telefónicas, impresión, fotocopiado, fax, energía eléctrica en el caso de que se utilice el área del taller, uso de maquinaria propiedad de “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, etc., liquidándolo a más tardar dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes.

## **SÉPTIMA**

“EL RECEPTOR DEL SERVICIO” se compromete a entregar trimestralmente a “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, dentro de los primeros 15 días hábiles del siguiente trimestre, información financiera (balance general y estado de resultados) e informe de avances sobre el proyecto de desarrollo de su negocio, para su debido seguimiento y evaluación por parte de “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”.

## **OCTAVA**

“EL RECEPTOR DEL SERVICIO” recibe de conformidad a la firma del presente contrato, la oficina y/o área de producción o nave industrial, señalada en el anexo 1, el mobiliario y equipo listados en el anexo 2 de este contrato, en perfecto estado de conservación, mismos que deberá devolver a “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” al término de este contrato, sin necesidad de requerimiento judicial, sin más deterioro que el producido por el uso moderado, natural y conveniente, obligándose a cubrir la reparación de los daños causados por uso indebido, descuido o mala fe de sus representantes o empleados, así como los perjuicios ocasionados.

En caso de que “EL RECEPTOR DEL SERVICIO”, sin que medie autorización por escrito por parte de “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, inasista a la incubadora por más de 30 días naturales, sus activos fijos serán rematados con el fin de sufragar los gastos que adeude, así como los gastos administrativos ocasionados por almacenaje de sus pertenencias, para ello “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” elaborará el acta administrativa correspondiente.

## **NOVENA**

En caso de que “EL RECEPTOR DEL SERVICIO” introduzca o instale maquinaria, equipo o mobiliario en el espacio que le ha sido asignado, lo hará bajo su estricta responsabilidad y la relación de éstos deberá ser dada a conocer previamente a “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, quien deberá autorizar por escrito su introducción.

## **DÉCIMA**

“EL RECEPTOR DEL SERVICIO” podrá llevar a cabo adaptaciones dentro del área asignada para uso de oficina, siempre que no afecten ni modifiquen la estructura del inmueble y contando con el consentimiento previo por escrito de “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”, conviniendo que las mejoras resultantes quedarán en beneficio de dicho local, sin costo alguno para ésta última.

## **UNDÉCIMA**

La información que se derive de la celebración del presente instrumento tendrá el carácter de confidencial, por lo que las partes se comprometen a no proporcionarlo a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

## **DUODÉCIMA**

“LA PRESTADORA DE SERVICIOS” no será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente por paro de labores, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

## **DÉCIMA TERCERA**

El personal designado, contratado o comisionado por “EL RECEPTOR DEL SERVICIO” estará bajo la dependencia directa de éste, quien deberá cumplir con las obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social que marcan las leyes respectivas, por lo que en ningún momento se considerará a “LA PRESTADORA DE SERVICIOS” como patrón sustituto, quedando ésta liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y seguridad social.

## **DÉCIMA CUARTA**

El presente contrato tendrá vigencia de tres meses obligatorios para ambas partes, a partir del día 4 de enero del año 2005, hasta el día 4 de marzo del año 2005, pudiendo ser renovado por períodos iguales, de conformidad por ambas partes, hasta por un plazo máximo de 12 meses.

## **DÉCIMA QUINTA**

En caso de que alguna de las partes quiera dar por terminado el presente contrato antes de concluir su vigencia, deberá comunicarlo por escrito a la otra parte con treinta días naturales de anticipación, observando siempre el reglamento interno y las políticas de operación de “LA PRESTADORA DE SERVICIOS”.

#### **DÉCIMA SEXTA**

“EL RECEPTOR DEL SERVICIO” no podrá transferir ni endosar los derechos del presente contrato.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA**

“LA PRESTADORA DE SERVICIOS” podrá rescindir el presente contrato, sin responsabilidad alguna, por incumplimiento de “EL RECEPTOR DEL SERVICIO” a cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

#### **DÉCIMA OCTAVA**

El presente contrato estará regido por las disposiciones contenidas en los Artículos 7.825 al 7.835 y demás aplicables del Código Civil vigente en el estado de México. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, la resolverán de común acuerdo. Sólo en caso de persistir la misma, las partes se someten a los tribunales del Distrito Judicial de Toluca, estado de México, renunciando al fuero que por razones de su domicilio, presente o futuro les pudiera corresponder.

**LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS 4 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

**“LA PRESTADORA DE SERVICIOS”**

**“EL RECEPTOR DEL SERVICIO”**

**M. en E.S. José Luis Gama Vilchis**  
Director General

**Ing. Ángel Rosales Torres**